



<u>Informe trimestral en materia de tutela financeira</u>

3º trimestre 2020

El ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los entes locales, atribuida a la Comunidad Autónoma de Galicia en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, corresponde a la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la *Consellería de Facenda*, según el artículo 21.1 del Decreto 30/2017, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la *Consellería de Facenda*.

En base a esta competencia, y según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, procede la publicación trimestral de un informe comprensivo de la documentación, informes, actos, resoluciones y solicitudes presentadas por las entidades locales en cumplimiento de aquellas competencias de tutela financiera, así como las resoluciones adoptadas al respecto por la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones en materia de tutela financiera realizadas durante el período de referencia, son las siguientes:

- 1. INFORMES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS.
 - 1.1. De seguimiento de planes de entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la Ley reguladora de las haciendas locales (artículo 24.4 Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Lugo

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Pontevedra







2. SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS A LAS ENTIDADES LOCALES.

2.1. De liquidaciones presupuestarias 2019

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Ames
- Ayuntamiento de Baña (A)
- Ayuntamiento de Boqueixón
- Ayuntamiento de Cabanas
- Ayuntamiento de Frades
- Ayuntamiento de Mañón
- Ayuntamiento de Negreira
- Ayuntamiento de Pobra do Caramiñal (A)
- Ayuntamiento de Rianxo

- Ayuntamiento de Rois
- Ayuntamiento de San Sadurniño
- Ayuntamiento de Santa Comba
- Ayuntamiento de Teo
- Ayuntamiento de Val do Dubra
- Mc. Comarca de Fisterra
- Mc. Concellos do Tambre
- Mc. Concellos Serra do Barbanza

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Antas de Ulla
- Ayuntamiento de Burela
- Ayuntamiento de Castro de Rei
- Ayuntamiento de Friol
- Ayuntamiento de Outeiro de Rei
- Ayuntamiento de Pantón
- Ayuntamiento de Triacastela
- Ayuntamiento de Vilalba
- Mc. Concellos Galegos do Camiño Frances
- Mc. Terra Cha

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Allariz
- Ayuntamiento de Amoeiro
- Ayuntamiento de Barbadás
- Ayuntamiento de Blancos (Os)
- Ayuntamiento de Bola (A)
- Ayuntamiento de Castro Caldelas
- Ayuntamiento de Cortegada
- Ayuntamiento de Irixo (O)
- Ayuntamiento de Laza
- Ayuntamiento de Lobios
- Ayuntamiento de Manzaneda

- Ayuntamiento de Melón
- Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín
- Ayuntamiento de Peroxa (A)
- Ayuntamiento de Petín
- Ayuntamiento de Rairiz de Veiga
- Ayuntamiento de Rúa (A)
- Ayuntamiento de San Cristovo de Cea
- Ayuntamiento de Sarreaus
- Ayuntamiento de Veiga (A)
- Ayuntamiento de Verín
- Ayuntamiento de Xinzo de Limia



Tesouro e Fondos Europeos

Edificios administrativos - San Caetano s/n 15781 Santiago de Compostela Teléfono: 981 545 154 / Fax: 981 545 156 dx.política.financeira.tesouro.fondos.europeos.facenda@xunta.gal



- Mc. Comarca de Verín

- Mc. Comarca do Carballiño

- Mc. Intermunicipal Voluntaria do Ribeiro

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Agolada
- Ayuntamiento de Baiona
- Ayuntamiento de Cambados
- Ayuntamiento de Cangas
- Ayuntamiento de Cañiza (A)
- Ayuntamiento de Cuntis
- Ayuntamiento de Illa de Arousa (A)
- Ayuntamiento de Marín
- Ayuntamiento de Redondela
- Ayuntamiento de Ribadumia

- Ayuntamiento de Rodeiro
- Ayuntamiento de Rosal (O)
- Ayuntamiento de Vila de Cruces
- ELM de Arcos da Condesa
- ELM de Bembrive
- ELM de Morgadáns
- ELM de Queimadelos
- ELM de Vilasobroso
- Mc. Concellos do Val Miñor
- Mc. dos Vales do Ulla e Umia
- **2.2. De Planes económico-financeiros -PEF-** (artículo 21, Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera)

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Arteixo
- Ayuntamiento de Arzúa
- Ayuntamiento de Camariñas
- Ayuntamiento de Carnota
- Ayuntamiento de Culleredo
- Ayuntamiento de Dumbría
- Ayuntamiento de Fisterra
- Ayuntamiento de Laxe
- Ayuntamiento de Lousame
- Ayuntamiento de Monfero

- Ayuntamiento de Mugardos
- Ayuntamiento de Muros
- Ayuntamiento de Ordes
- Ayuntamiento de Oroso
- Ayuntamiento de Outes
- Ayuntamiento de Padrón
- Ayuntamiento de Sada
- Ayuntamiento de Santiso
- Ayuntamiento de Vilasantar

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Baleira
- Ayuntamiento de Barreiros
- Ayuntamiento de Carballedo
- Ayuntamiento de Corgo

- Ayuntamiento de Cospeito
- Ayuntamiento de Fonsagrada
- Ayuntamiento de Foz
- Ayuntamiento de Guitiriz







- Ayuntamiento de Lourenzá
- Ayuntamiento de Mondoñedo
- Ayuntamiento de Outeiro de Rei
- Ayuntamiento de Palas de Rei
- Ayuntamiento de Páramo (O)
- Ayuntamiento de Pastoriza (A)
- Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

- Ayuntamiento de Pobra de Brollón (A)
- Ayuntamiento de Quiroga
- Ayuntamiento de Rábade
- Ayuntamiento de Ribieira de Piquín
- Ayuntamiento de Sarria
- Ayuntamiento de Saviñao (O)
- Ayuntamiento de Taboada

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Allariz
- Ayuntamiento de Avión
- Ayuntamiento de Bande
- Ayuntamiento de Barbadás
- Ayuntamiento de Blancos (Os)
- Ayuntamiento de Bola (A)
- Ayuntamiento de Carballiño (O)
- Ayuntamiento de Cartelle
- Ayuntamiento de Castrelo de Miño
- Ayuntamiento de Coles
- Ayuntamiento de Esgos
- Ayuntamiento de Lobios
- Ayuntamiento de Melón
- Ayuntamiento de Ourense
- Ayuntamiento de Parada de Sil
- Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar

- Ayuntamiento de Pobra de Trives (A)
- Ayuntamiento de Pontedeva
- Ayuntamiento de Porqueira
- Ayuntamiento de Punxín
- Ayuntamiento de Riós
- Ayuntamiento de Rubiá
- Ayuntamiento de Samos
- Ayuntamiento de Taboadela
- Ayuntamiento de Vilar de Santos
- Ayuntamiento de Vilardevós
- Ayuntamiento de Vilariño de Conso
- Ayuntamiento de Xinzo de Limia
- Ayuntamiento de Xunqueira de Ambía
- Mc. Comarca de Carballiño
- Mc. Comarca de Ourense

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Arbo
- Ayuntamiento de Baiona
- Ayuntamiento de Cambados
- Ayuntamiento de Covelo
- Ayuntamiento de Estrada (A)
- Ayuntamiento de Gondomar
- Ayuntamiento de Grove (O)

- Ayuntamiento de Lalín
- Ayuntamiento de Neves (As)
- Ayuntamiento de Nigrán
- Ayuntamiento de Poio
- Ayuntamiento de Pontecesures
- Ayuntamiento de Porriño
- Ayuntamiento de Portas



Edificios administrativos - San Caetano s/n 15781 Santiago de Compostela Teléfono: 981 545 154 / Fax: 981 545 156 dx.política.financeira.tesouro.fondos.europeos.facenda@xunta.qal



- Ayuntamiento de Salceda de Caselas
- Ayuntamiento de Salvaterra de Miño
- Ayuntamiento de Soutomaior
- Ayuntamiento de Tomiño
- Ayuntamiento de Tui
- ELM de Arcos da Condesa
- ELM de Camposancos
- 2.3. De acuerdos de no disponibilidad de créditos -AND- (artículo 25, Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Betanzos
- Ayuntamiento de Boimorto
- Ayuntamiento de Camariñas
- Ayuntamiento de Coruña (A)
- Ayuntamiento de Culleredo
- Ayuntamiento de Ferrol
- Ayuntamiento de Fisterra
- Ayuntamiento de Irixoa

- Ayuntamiento de Mazaricos
- Ayuntamiento de Mugardos
- Ayuntamiento de Narón
- Ayuntamiento de Padrón
- Ayuntamiento de Palas de Rei
- Ayuntamiento de Ponteceso
- Ayuntamiento de Sada
- Ayuntamiento de Zas

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Baleira
- Ayuntamiento de Baralla
- Ayuntamiento de Castro de Rei
- Ayuntamiento de Negueira de Muñiz
- Ayuntamiento de Ourol

- Ayuntamiento de Outeiro de Rei
- Ayuntamiento de Ribadeo
- Ayuntamiento de Sarria
- Ayuntamiento de Xermade

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Blancos (Os)
- Ayuntamiento de Boborás
- Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras
- Ayuntamiento de Gomesende
- Ayuntamiento de Larouco

- Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín
- Ayuntamiento de Padrenda
- Ayuntamiento de Pobra de Trives (A)
- Ayuntamiento de Pontedeva
- Ayuntamiento de San Xoán de Río

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Arbo
- Ayuntamiento de Caldas de Reis
- Ayuntamiento de Cerdedo-Cotobade
- Ayuntamiento de Covelo



Edificios administrativos - San Caetano s/n 15781 Santiago de Compostela Teléfono: 981 545 154 / Fax: 981 545 156 dx.política.financeira.tesouro.fondos.europeos.facenda@xunta.gal



- Ayuntamiento de Grove (O)
- Ayuntamiento de Marín
- Ayuntamiento de Meis
- Ayuntamiento de Mondariz
- Ayuntamiento de Nigrán
- Ayuntamiento de Pontecesures
- Ayuntamiento de Portas

- Ayuntamiento de Redondela
- Ayuntamiento de Salceda de Caselas
- Ayuntamiento de Salvaterra de Miño
- Ayuntamiento de Soutomaior
- Ayuntamiento de Tomiño
- ELM de Camposancos
- 2.4. De medidas a adoptar para el saneamiento del remanente de tesorería negativo (artículo 193, RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Carral

- Ayuntamiento de Vedra

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Pobra do Brollón (A)

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Bande
- Ayuntamiento de Blancos (Os)
- Ayuntamiento de Bola (A)
- Ayuntamiento de Xunqueira de Ambía
- Mc Comarca de Carballiño
- Mc Comarca de Ourense

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Cangas
- Ayuntamiento de Mos
- 3. CONTESTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES A LAS SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS.
 - 3.1. De Planes económico-financieros (PEF)

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Laxe
- Ayuntamiento de Ordes
- Ayuntamiento de Oroso



Edificios administrativos - San Caetano s/n 15781 Santiago de Compostela Teléfono: 981 545 154 / Fax: 981 545 156 dx.politica.financeira.tesouro.fondos.europeos.facenda@xunta.gal



Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Cospeito
- Ayuntamiento de Fonsagrada (A)
- Ayuntamiento de Guitiriz
- Ayuntamiento de Mondeñedo
- Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro
- Ayuntamiento de Pobra de Brollón (A)
- Ayuntamiento de Rábade
- Ayuntamiento de Ribeira de Piquín

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Allariz
- Ayuntamiento de Celanova
- Ayuntamiento de Melón
- Ayuntamiento de Taboadela

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Cambados
- Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa
- 3.2. De acuerdos de no disponibilidad de créditos -AND-.

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Ferrol

- Ayuntamiento de Irixoa

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Baralla
- Ayuntamiento de Negueira de Muñiz
- Ayuntamiento de Ourol
- Ayuntamiento de Ribadeo
- Ayuntamiento de Xermade

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Boborás

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Caldas de Reis
- 4. INFORMACIÓN FACILITADA POR LAS ENTIDADES LOCALES SIN REQUERIMIENTO PREVIO.
 - 4.1. Presupuestos 2020.

Provincia de Coruña (A)

- Diputación Provincial







4.2. Modificaciones presupuestarias.

Provincia de Coruña (A)

- Diputación Provincial
- 4.3. Informes de morosidad (artículo 4 da Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público; artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministración de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Diputación Provincial (2º T 2020)

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Nigrán (2º T 2020)

4.4. Operaciones de endeudamiento.

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Coruña (A)

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Maceda
- 4.5. De Planes económico-financieros -PEF- (artículo 21, Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Abegondo
- Ayuntamiento de Boiro
- Ayuntamiento de Sobrado

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Cervantes
- Ayuntamiento de Sober



Edificios administrativos - San Caetano s/n 15781 Santiago de Compostela Teléfono: 981 545 154 / Fax: 981 545 156 dx.politica.financeira.tesouro.fondos.europeos.facenda@xunta.gal



Provincia de Ourense

- Mc de Santa Águeda

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Mos
- Ayuntamiento de Salceda de Caselas
- Ayuntamiento de Salvaterra de Miño
- Ayuntamiento de Soutomaior
- Ayuntamiento de Vilaboa
- **4.6.De acuerdos de no disponibilidad de créditos -AND-** (artículo 25, Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Neda

Santiago de Compostela, a 6 de octubre de 2020

